

E. S.

4.

1

El Sr. D. José Gabriel Bahamonde acre-
dita un fincamento con alcance avarado: voliere solo
el mes y medio que segun el informe desta Real Audiencia
~~de esta Real Audiencia de San Juan de los Rios de~~
Otra vez fin de mayo, et en cuyo pago se manda tener
parte p. con el Sr. Int. Ant. Suarez & J. de Subid.
de este año: En la actualidad vive en el Estado en
de esta Clara donde tiene habita ^{y ha recibido una paga} ~~deben pagar~~ ^{el mes pasado} siendo
N. C. servido podria tenerse el auxilio que sea de
su agrado, a cuenta de cualquiera de las dos
acciones que tiene el interesado, o resolver lo que
estime mas conforme. Fern. J. Delgado del
C. de Lima Nov. 27/823.



O. L. 44-448

MH-0674

Caj 18

Doc. 456

FOL 1